

SANTIAGO, 16 OCTUBRE 2024

RESOLUCIÓN N° 04055 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N°451 de 2024 que aprueba las Bases del Concurso "Camino Sustentable 2024"; y lo solicitado por la Directora del Programa de Sustentabilidad mediante Memorándum N°8 de fecha 26 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.



2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana con el fin de materializar dichos objetivos, mediante Resolución Exenta N° 637 de 2015, se creó el Programa de Sustentabilidad de la Universidad, cuya visión es que la Institución sea conocida como un referente del compromiso con la sustentabilidad en el ámbito universitario, manifestado en su Modelo Educativo y en su accionar, teniendo como misión desarrollar, fomentar y difundir las condiciones para la generación de Campus sustentables.



6. Que, con el fin de cumplir con la visión y misión del Programa de Sustentabilidad, elaboró el Concurso "Camino Sustentable 2024" que tiene por objetivo apoyar el desarrollo de iniciativas colectivas que contribuyan a incorporar la sustentabilidad en el quehacer de la Universidad, implementando actividades interdisciplinarias e Inter estamentales que promuevan la generación de campus sustentable en materias curriculares, de operación de campus y vinculación con el entorno.

7. Que el mencionado concurso, tiene contemplado un monto total de asignación de \$6.000.000.- a distribuir entre los proyectos ganadores.

8. Que por medio de la Resolución Exenta N°0451 de fecha 28 de febrero de 2024 se aprobaron las Bases del Concurso "Camino Sustentable 2024".

2

9. Que, mediante Memorándum N°8 de fecha 26 de septiembre de 2024 enviado por la Directora del Programa de Sustentabilidad, Sra. Javiera Rocha Cortés se indicaron los ganadores de dicho concurso de acuerdo a la siguiente información:

N°	Nombre Director/a	Rut	Proyecto
1	Ingrid Valeska Espinoza Cuitiño	1 [REDACTED]	¡FAE, te quiero verde 2!
2	Catalina López Espejo	1 [REDACTED]	Educación ambiental y difusión de humedal construido UTEM
3	Gricel Aurora González Aranda	1 [REDACTED]	Incentivo al transporte sustentable en campus San Joaquín
4	Luis Marcelo Silva Lara	1 [REDACTED]	Célula arquitectónica sustentable

10. Que se, acompañaron en los correos individualizados, los Presupuestos por Centro del año 2024, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Director	Rut	Proyecto	Presupuesto adjudicado (\$)	Presupuesto: Gasto directo
1	Ingrid Valeska Espinoza Cuitiño	[REDACTED]	¡FAE, te quiero verde 2!	\$1.500.000	\$1.500.000
2	Catalina López Espejo	[REDACTED]	Educación ambiental y difusión de humedal construido UTEM	\$1.500.000	\$1.500.000
3	Gricel Aurora Gonzalez Aranda	[REDACTED]	Incentivo al transporte sustentable en campus San Joaquín	\$1.039.330	\$1.039.330
4	Luis Marcelo Silva Lara	[REDACTED]	Célula arquitectónica sustentable	\$1.500.000	\$1.500.000

11. Que, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

12. Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, en el ítem de "Gastos" N° 3 sobre "Transferencias", se señala que son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

13. Que, los fondos asignados a cada Proyecto fueron considerados en el Presupuesto de la Universidad, pues los fines del Programa de

Sustentabilidad van en línea con el cumplimiento de la misión y visión de esta Casa de Estudios Superiores.

14. Que, la Universidad cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo los Proyectos adjudicados mediante el Concurso Camino Sustentable 2024 del Programa de Sustentabilidad; por tanto

RESUELVO:

I. **Adjudíquense**, los Proyectos de la octava versión del Concurso Camino Sustentable 2024 que se indica de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre Director	Rut	Proyecto	Presupuesto adjudicado (\$)
1	Ingrid Valeska Espinoza Cuitiño	[REDACTED]	¡FAE, te quiero verde 2!	\$1.500.000.-
2	Catalina López Espejo	[REDACTED]	Educación ambiental y difusión de humedal construido UTEM	\$1.500.000.-
3	Gricel Aurora González Aranda	[REDACTED]	Incentivo al transporte sustentable en campus San Joaquín	\$1.039.330.-
4	Luis Marcelo Silva Lara	[REDACTED]	Célula arquitectónica sustentable	\$1.500.000.-

II. **Impútense**, los gastos de cada Proyecto al Centro de Costo 1010800 Centro Operacional Programa de Sustentabilidad _ 12353.04 Gastos por Proyectos con financiamiento específicos según Refrendaciones N°180555; N°180556; N°180557; N°180558 de fecha 06 de septiembre de 2024.

Regístrese y comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.16 16:42:22 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.16 12:16:02 -03'00'

DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Contraloría

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Programa de Sustentabilidad

PCT
PCT/ppp

